

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en el apartado 2.4 de la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, “**BME Scaleup**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM RE SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a Otra Información Relevante publicada en fecha 30 de junio de 2025, relativa a tres acuerdos de reducción de capital acordados por la Junta General de Accionistas, en sesión Extraordinaria y Universal, por un importe agregado de trece millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos catorce euros con cuarenta (13.699.614,40€), se publica el anuncio de esa reducción publicado el 1 de julio de 2025 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Atentamente,

Optimum RE Spain SOCIMI, S.A.

Pablo de Motta Rodríguez
Secretario del Consejo
Madrid, 5 de agosto de 2025

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3881 OPTIMUM RE SPAIN SOCIMI, S.A.

En Madrid, el 30 de junio de 2025, en el domicilio social, se celebró la junta general extraordinaria y universal de Optimum Re Spain Socimi, S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital y en el artículo 170 del reglamento del registro mercantil se hace público que la junta general extraordinaria y universal de la sociedad acordó por unanimidad el día 30 de junio de 2025 llevar a cabo tres reducciones consecutivas del capital social de la sociedad.

1) En lo referente a la primera reducción de capital, la junta general acordó por unanimidad reducir el capital social para compensar pérdidas mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 5.000.000 acciones en que está dividido el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 7,91 € por acción, hasta la cuantía de 5,71 € por acción, es decir, se reduce el valor nominal en 2,2 € por acción, con la finalidad de compensar pérdidas de los ejercicios anteriores por un importe total de 11.000.000 €, para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, conforme a los artículos 320 y siguientes de la ley de sociedades de capital. Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 39.550.000 €, se reduce en la cifra de 11.000.000 €, quedando el capital social de la sociedad resultante de la reducción establecido en la cifra de 28.550.000 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la ley de sociedades de capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance de la sociedad a 31 de marzo de 2025, aprobado por la junta general de la sociedad celebrada en fecha 30 de junio de 2025, y sometido a examen y verificación por el auditor de la sociedad, Ernst & Young, S.L., según resulta del informe de auditoría. Dicho balance e informe del auditor se incorporan a la escritura pública de reducción de capital.

La reducción de capital acordada se ejecutará no más tarde del 30 de septiembre de 2025. Conforme al artículo 335.a) de la ley de sociedades de capital no existe derecho de oposición de los acreedores a la primera reducción de capital por tener como finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

2) En lo referente a la segunda reducción de capital, la junta general acordó por unanimidad reducir el capital social para la amortización de acciones propias mediante la amortización de 28.772 acciones propias de la sociedad de 5,71 € de valor nominal cada una de ellas por un importe de 164.288,12 €, equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, con la finalidad de amortizar acciones propias que la sociedad tiene en autocartera. Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 28.550.000 €, se reduce en la cifra de 164.288,12 €, quedando el capital social de la sociedad resultante de la reducción establecido en la cifra de 28.385.711,88 €.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones que se amortizarán. La reducción de capital se realizará con cargo a la cifra del capital social por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, sin que se produzca la constitución de una reserva indisponible por capital amortizado, en los términos descritos en el artículo 335 c) de la ley de sociedades de capital.

3) En lo referente a la tercera reducción de capital, la junta general acordó por unanimidad reducir el capital social con devolución del valor de las aportaciones mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 4.971.228 acciones en que está dividido el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 5,71 € por acción, hasta la cuantía de 5,20 € por acción, es decir, se reduce el valor nominal en 0,52 € por acción, con la finalidad de devolver, de forma proporcional a su participación en la sociedad, el valor de aportaciones a los accionistas por un importe total de 2.535.326,28 €. Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 28.385.711,88 €, se reduce en la cifra de 2.535.326,28 €, quedando el capital social de la sociedad resultante de la reducción establecido en la cifra de 25.850.385,60 €, representado por 4.971.228 acciones, con un nuevo valor nominal de 5,20 € cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los estatutos sociales.

La devolución de aportaciones será mediante el abono en efectivo por parte de la sociedad de un importe de 2.535.325,77 € al accionista Promontoria Bravo Designated Activity Company, titular de 4.971.227 acciones, representativas de un 99,99998% del capital social con derecho a voto, de conformidad su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad, y de un importe de 0,51 € al accionista D. Iván Vilar Estraviz, titular de 1 acción, representativa del 0,00002% del capital social de la sociedad con derecho a voto, de conformidad su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido, no altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista. El presente acuerdo de reducción de capital y la forma de devolución de aportaciones se acuerda por unanimidad por todos los accionistas titulares de acciones con derecho a voto de la sociedad.

Las referidas reducciones de capital segunda y tercera se ejecutarán una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. La ejecución de los acuerdos correspondientes a estas reducciones de capital tendrá lugar no más tarde del 30 de septiembre de 2025. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a estas reducciones de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la ley de sociedades de capital.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, en relación con las tres reducciones de capital, se realiza la presente publicación, así como la correspondiente publicación en la página web de la sociedad.

Madrid, 30 de junio de 2025.- Secretario, Pablo de Motta Rodríguez.

ID: A250031671-1